



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO: N° 000480

LA PLATA, 26 FEB. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1160138/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de ventiladores de pie 20", con destino a DIRECCION DE MANTENIMIENTO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 165/2021, obrante a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N 1: perteneciente a la firma TECNI PLAT S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$863.400,00).

SOBRE N 2: perteneciente a la firma MEJOR CREDITO S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$588.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: CAPDEVIELLE LUIS MARIA; PROVEER S.A.

Que a fs. 77 se adjunta nota de la SECRETARIA DE SALUD.

Que de las ofertas presentadas por la firma: MEJOR CREDITO S.R.L. para el ítem 1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$588.000,00), resulta ser el de menor precio y se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones y a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2021, efectuado con fecha de apertura 10 de Febrero del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

MEJOR CREDITO S.R.L.: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$588.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial-

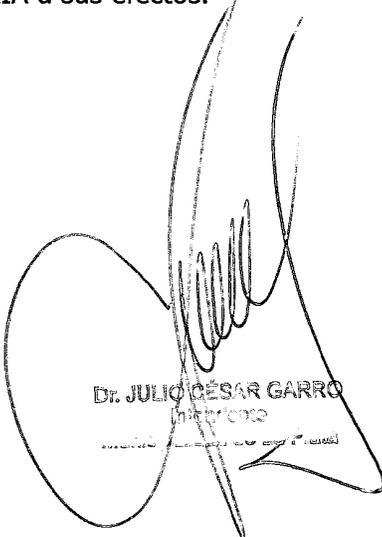
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pásese a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente